



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000 2



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES
3 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
4 LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SOCIEGRI,
5 SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA
6 S.A.-.....
7 CUANTIA INDETERMINADA.-.....

8 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el diecisiete de julio del año dos mil uno, ante
10 mí, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto
de éste cantón, comparece el señor **XAVIER ZEVALLOS**
12 **MANCHENO**, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de
13 la «Compañía Anónima **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA**
14 **CASA ALTA S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante
15 legal de misma, y tal como lo pruebo con el nombramiento que
16 adjunto; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 ésta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer DOY
18 FE. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que
19 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: «SEÑOR NOTARIO:

21 Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
22 una por la cual conste la **CONVERSIÓN DE SUCRES A**
23 **DÓLARES, y REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía
24 Anónima **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A.**
25 de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan

26 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Conparece, otorga
27 y suscribe la presente escritura pública el señor **XAVIER ZEVALLOS**
28 **MANCHENO** a nombre y en representación de la



1 Compañía Anónima **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA**
2 **ALTA S.A** en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta
3 del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
4 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante
5 y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciseis de Julio del dos mil
7 uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se
8 la agrega a la presente escritura como documento habilitante.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.: A.-)** Mediante
10 escritura pública celebrada el dos de mayo del mil novecientos
11 noventa, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil,
12 Doctor Miguel Falconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre de mil novecientos
14 noventa, se constituyó la Compañía Anónima **SOCIEGRI,**
15 **SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A.,** con un capital social
16 inicial de Dos Millones De Sucres. **B.-)** La Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **SOCIEGRI,**
18 **SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A,** en sesión celebrada el
19 once de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió sobre el
20 Aumento de Capital de la Compañía a Cinco Millones De Sucres,
21 suscribiéndose la correspondiente Escritura Pública de Aumento de
22 Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, el veinticuatro
23 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado
24 Camilo Salinas Zamora, Notario Público Titular Quinto del Cantón
25 Babahoyo, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón
26 Guayaquil el veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis.
27 **C.-)** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 Compañía Anónima **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA**





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

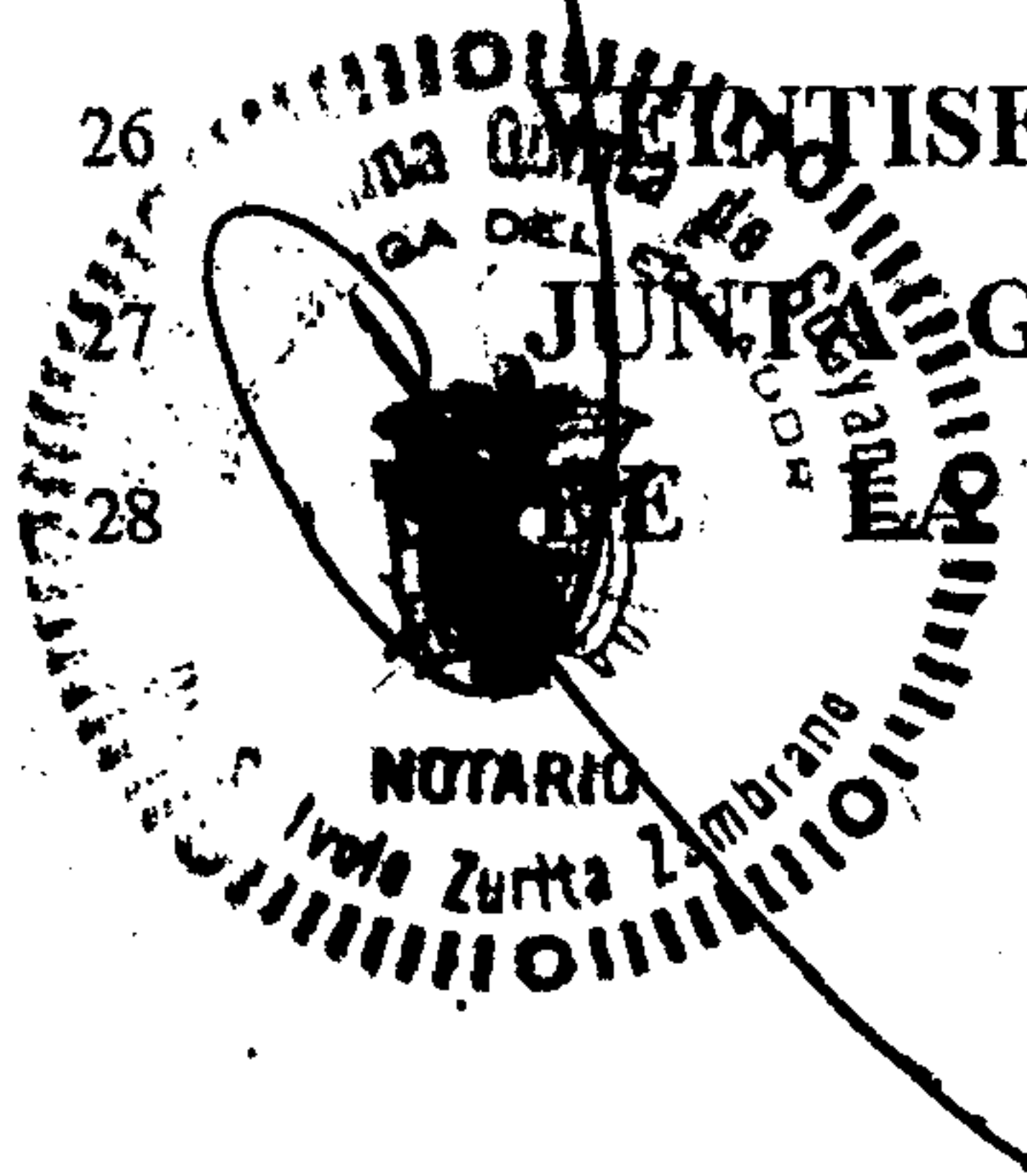
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000003

1 ALTA S.A., efectuada el once de julio de mil novecientos noventa y
2 siete, el otorgante en calidad de Gerente General de la Compañía
3 Anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA
4 S.A., eleva a Escritura Pública de Aumento de Capital, en los mismos
5 términos del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, en la que se eleva el Capital suscrito de Cinco Millones
7 de Sucres a Setenta y Cinco Millones de Sucres, otorgada el dieciseis
8 de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Marcos
9 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de junio del
11 dos mil. D.-) Que la Superintendencia de Compañías, mediante
12 resolución número cero cero cero cero ocho del día veinticuatro de
13 abril del dos mil, expidió normas de aplicación de las reformas a la
14 Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación
15 Económica del Ecuador, mediante las cuales dispone que el capital de
16 las Compañías debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de
17 Norteamérica. E.) En la sesión de Junta General Extraordinaria del
18 Accionistas celebrada el DIECISEIS DE JULIO del año dos mil uno, se
19 resolvió por mayoría de votos del capital pagado, realizar la
20 Conversión de Sucres a Dólares y Reforma de Estatuto, todo lo cual
21 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la
22 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para
23 que sea parte integrante de ella. CLAUSULA TERCERA:
24 CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DE
25 ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos Yo, XAVIER
26 CARLOS ZEVALLOS MANCHENO, en mi calidad de Gerente
27 General y representante legal de la Compañía Anónima SOCIEGRI,
28 SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A.,



1 facultado e instruido en éste acto por la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas, de mi representada, celebrada el dieciseis de julio del
3 año dos mil uno ; declaro: UNO) La Conversión a Dólares del capital
4 suscrito de la Compañía y del valor de las actuales SETENTA Y
5 CINCO MIL acciones de un mil sucres que comprende el capital
6 suscrito de la misma, y el aumento del valor nominal de las acciones.
7 DOS) Que el Estatuto Social de la Compañía Anónima SOCIEGRI,
8 SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A., se reforma los
9 Artículos Quinto y Séptimo, con el texto que consta en el acta de
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas, a la que se ha hecho
11 referencia y que se agrega a ésta Escritura Pública. (TRES) Yo,
12 XAVIER ZEVALLOS MANCHENO, de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por
14 lo tanto representante legal de la Compañía Anónima SOCIEGRI,
15 SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A., ante usted y dentro
16 del trámite de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y
17 REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO
18 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta Conversión de Sucres a
19 Dólares y Reforma de Estatuto en los términos acordados en la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el DIECISEIS DE
21 JULIO del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como
22 documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente
24 Escritura. f.) ~~Illegible.~~ ABOGADO LUIS OROZCO TORO.
25 REGISTRO NUMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS
26 CINTEISEIS. "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE
27 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
28 Compañía Anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD



C. 000. 4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA
CASA ALTA S.A, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2.001**

En la ciudad de Guayaquil, al dieciseis de julio del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 6 ½ Avenida Juan Tanca Marengo No. 6500, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A., los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Extraordinaria, que fue debidamente convocada en el Diario Expreso, de fecha 5 de julio del dos mil uno, de ésta ciudad.- Se encuentran presentes el Señor Alvaro Ruilova Cevallos, Presidente Titular, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Xavier Zevallos Mancheno, y éste último ha elaborado la lista de Asistentes, anotando: a). Inés María Torres Murriagui, por sus propios derechos, propietaria de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setenta y dos mil quinientos votos, y, b) Econ. Juan Carlos Zevallos Zevallos, está ausente, y se deja sentado en acta que no ha dejado representación alguna. De ésta manera se ha cumplido lo que dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, haciendo constar el nombre de la accionista concurrente, la clase, valor de las acciones y el número de votos que representan.

Preside la sesión, el Señor Alvaro Ruilova Cevallos, y actúa como Secretario el señor Xavier Zevallos Mancheno, en su calidad de Gerente General. La accionista concurrente representa la mayoría del Capital Social de la Compañía que es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y resuelve constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías; previa convocatoria por la prensa y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. La conversión a dólares del capital suscrito de la Compañía y del valor de las actuales 75.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la misma, y el aumento del valor nominal de las acciones.
2. Reforma del Estatuto Social.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, la Conversión a Dólares del Capital Suscrito, y del valor de las actuales SETENTA Y CINCO MIL acciones de un mil sucres que corresponde al Capital Suscrito de la Compañía.

El Gerente General manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 00008 del 24 de Abril del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el capital suscrito de la Compañía debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales SETENTA Y CINCO MIL acciones eleven su valor nominal de un mil sucres cada una, y se convierten TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de escuchar la Exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, APRUEBA por unanimidad la CONVERSIÓN del CAPITAL de la Compañía, y la ELEVACIÓN del VALOR NOMINAL de las actuales setenta y cinco mil acciones del Capital Suscrito de la Compañía que es de un mil sucres cada una por TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una. Siendo el capital suscrito de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y se autoriza al Representante Legal para que las emita y se proceda al canje de los respectivos Títulos de Acciones, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De inmediato las nuevas TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, quedan distribuidas en conformidad con el siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	Número de Nuevas Acciones	Valor Nominal De las Acciones en Dólares
Inés María Torres Murriagui	2900 acciones de US\$ 1 c/u	2900 Dólares
Juan Carlos Zevallos Zevallos	100 acciones de US\$ 1 c/u	100 Dólares
TOTAL DE ACCIONES y CAPITAL	3000 acciones de US\$ 1 c/u	3000 Dólares

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el PUNTO UNO, esto es, la Conversión del Capital Suscrito, y de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para lo cual el Gerente General procede a tratar el PUNTO DOS del Orden del Día, es decir, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo tanto se procede a Reformar los Artículos Quinto y Séptimo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO:** "El Capital Social de la Compañía es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en TRES MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una." **ARTÍCULO SÉPTIMO:** "Las acciones deberán estar numeradas desde la cero cero cero uno a la tres mil inclusive, y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

Aprobados como han sido la Conversión de las actuales acciones del capital suscrito de la Compañía por nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; así como la Reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE**, por mayoría de votos, autorizar al señor **Xavier Zevallos Mancheno**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía emita las nuevas acciones, proceda al canje de los respectivos títulos de acciones de sucres a dólares, realice el canje del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y otorgue la correspondiente escritura pública en la que se incluirá la reformas efectuadas al Estatuto y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 13H00.-

F.) Inés María Torres Murriagui-Accionista; F.) Alvaro Ruilova Cevallos-PRESIDENTE; F.) Xavier Zevallos Mancheno-GERENTE GENERAL / SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía, y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 16 de julio del 2.001

Xavier Zevallos Mancheno
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



SOCIEGRI
SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.

Av. Juan Tancia Marengo Km. 6,5 # 6500

Teléfono: 255227-255401

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1999

Sr. Xavier Zevallos Marcheno /
Ciudad

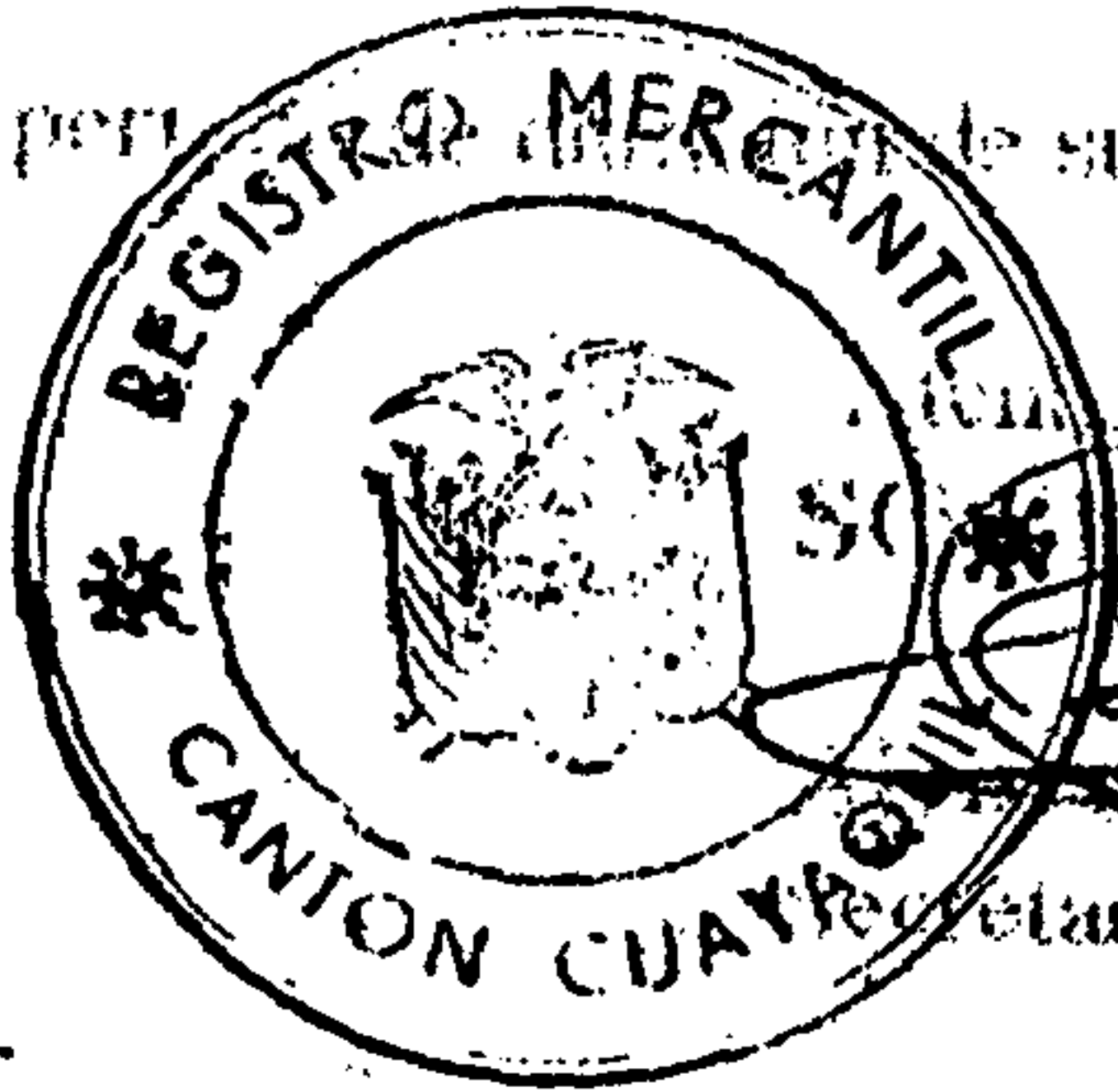
De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA**
S.A., celebrada el día de hoy, acordó ratificarlo en el cargo de **GERENTE**
GENERAL cargo que viene desempeñando desde el día 11 de Julio de 1999.

De acuerdo a los estatutos sociales le corresponde al **Gerente General** ejercer la
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía se constituyó por
escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodríguez, el 2 de
Mayo de 1999 y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre de 1999. Su
Publicación se efectuó en el Diario Expreso el día de Septiembre del mismo año.

El período de su cargo será de dos años.



SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.

Xavier Zevallos

Secretario AD-1100

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1999

[Signature]
Xavier Zevallos Marcheno

C.I. 09-06108691

En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de **Gerente General**

Folio(s) **53.835** Registro Mercantil No.

16.261 Repertorio No. **22.260**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, **Septiembre 27 de 1999**

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 2.200,=



0000006

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 AGRÍCOLA CASA ALTA S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS
2 DE JULIO DEL DOS MIL UNO. Guayaquil".- Hasta aquí la
3 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que
4 surta los efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída ésta
5 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante
6 quien la aprueba en todas sus partes, se afianza, ratifica y firma en
7 unidad de acto, conmigo el Notario. F.O.Y. E.

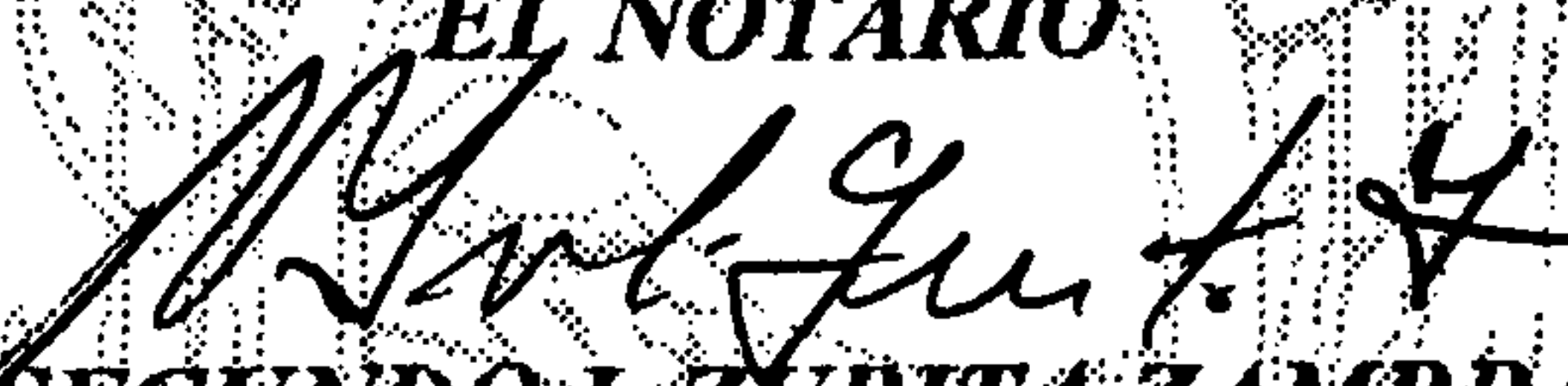
8
9 
10 XAVIER ZEVALLOS MANCHENO

11 C.C.# 090610869-1

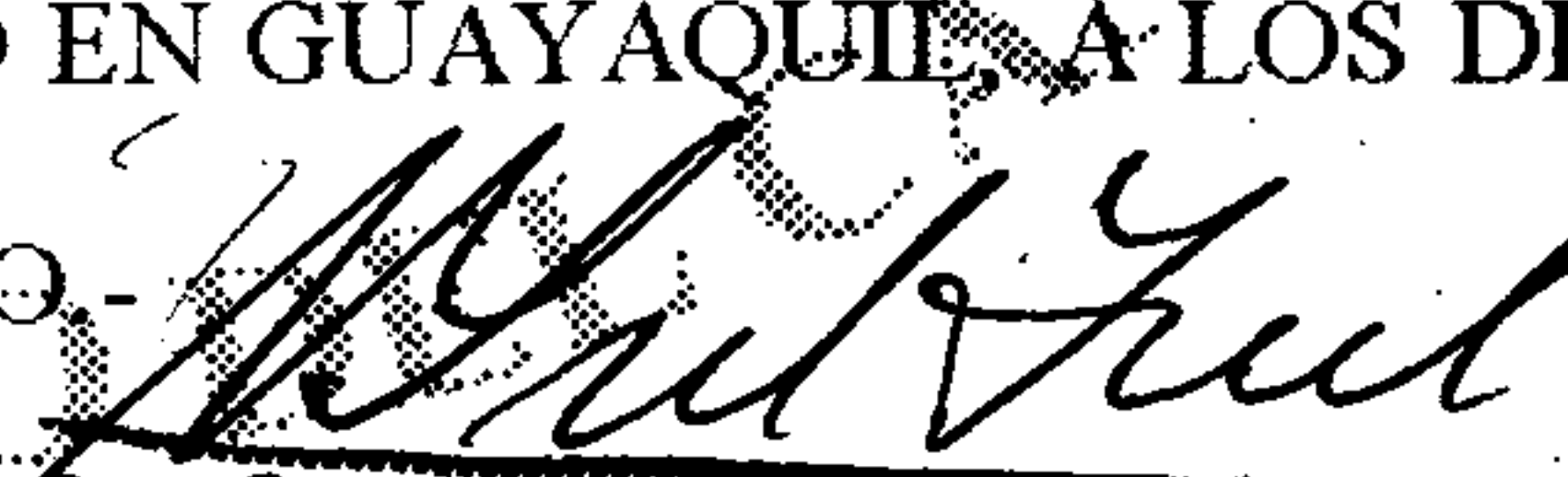
12 SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A.

13 RUC.# 0990178151001

14
15 EL NOTARIO

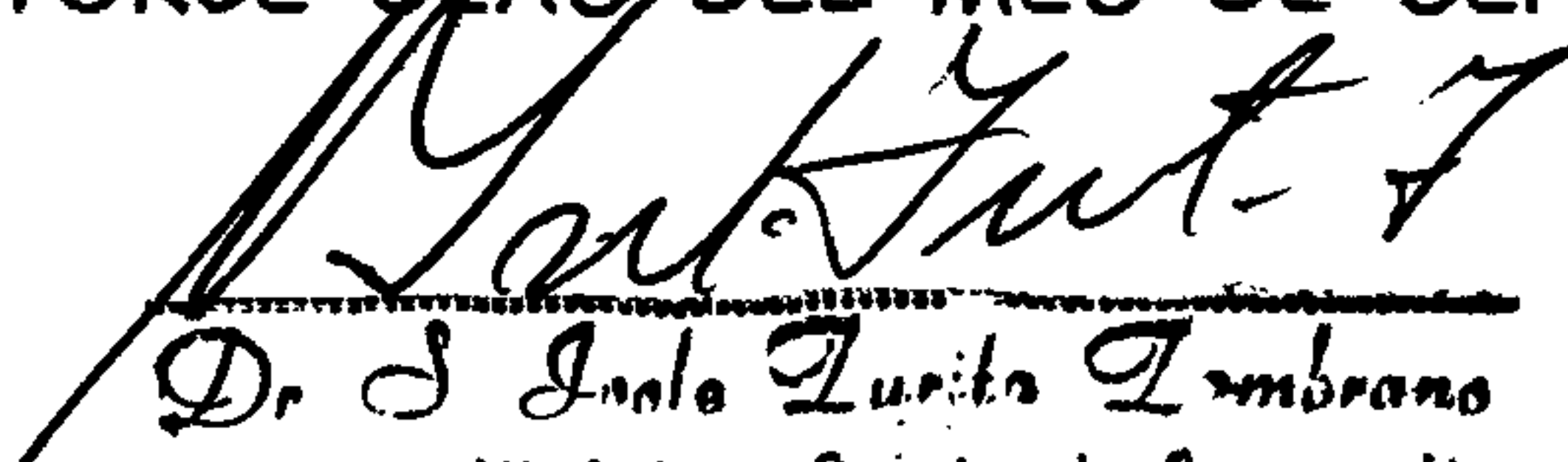
16 
17 DR. SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO

18 SE OTORGO, ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
19 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES
20 A DÓLARES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
21 ANÓNIMA SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRÍCOLA CASA ALTA S.A., QUE
22 ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE
23 DIAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL UNO.-

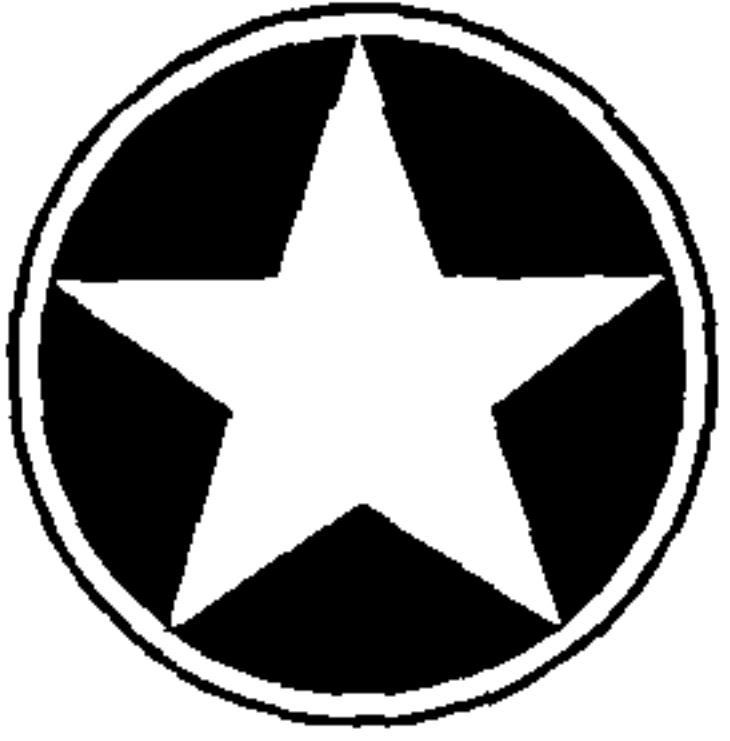
24 
25 Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
26 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO OCHO CINCO TRES SIETE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA ANONIMA SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S. A..- GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00 0007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008537**, dictada el 14 de Septiembre del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.**; de fojas **25.899** a **25.908**, número **3.715**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.544** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

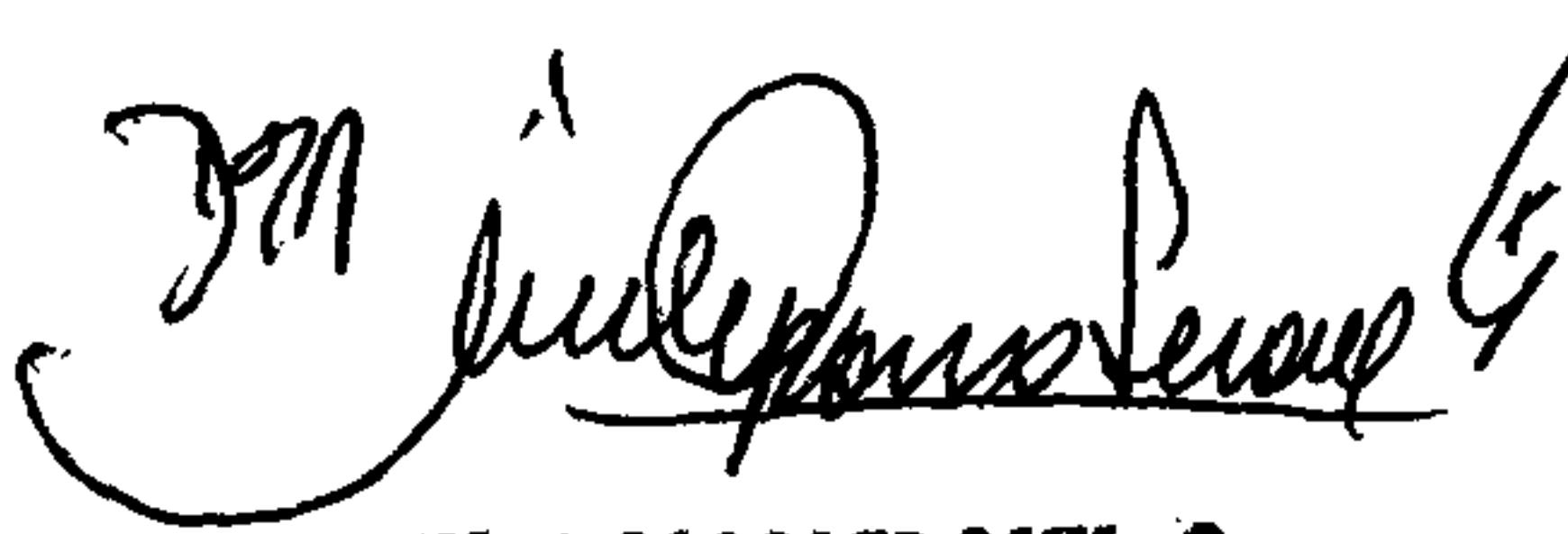
TRAMITE: 40922
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA ANDRADE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *Econ.*



Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, C E R T I F I C A:- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de fecha 2 de Mayo de 1990, de la Resolución # 01-G-IJ-0008537, expedida el día 14 de Septiembre del 2001, mediante la cual se aprueba la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S. A., que contiene la presente copia.-

Guayaquil, 28 de septiembre del 2001.-




DRA; KETTY ROMOLEROUX G,
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL